



# Resolución Directoral Regional N° 45 -2016-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA 29 ENE 2016

## VISTO Y CONSIDERANDO

Que, mediante Directiva N° 001-2013-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el Marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014", el titular deberá designar mediante acto administrativo al Responsable Técnico que tendrá a su cargo el Programa Presupuestal, sus funciones y competencias están relacionadas al logro del resultado específico, sobre la base de criterios de eficiencia, eficacia y economía garantizando la legalidad y el cumplimiento de las reglas de carácter presupuestario, de acuerdo con la normatividad presupuestal vigente y la Ley N° 28716 – Ley de Control de las Entidades del Estado;



Que, la Directiva N° 001-2013-EF/50.01, está sujeta a lo establecido en el artículo 79° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante el D.S. N° 304-2012-EF;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 914-2015-P.R./GOB.REG.TACNA, de fecha 31 de diciembre de 2015, se Promulga el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año Fiscal 2016 del Pliego 460: Gobierno Regional del Departamento de Tacna por toda fuente de financiamiento, así como su desagregado a nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades y Categoría de Gasto;



Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 031-2016-DRA.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 27 de enero de 2016, se aprueba la estructura programática y funcional, de la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tacna y el presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2016, a nivel de asignaciones genéricas y fuentes de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados;



Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto es la encargada del seguimiento, evaluación y monitoreo de la ejecución del presupuesto por toda fuente de financiamiento de la Unidad Ejecutora, y siendo necesario la remisión de los informes y formatos correspondientes a la evaluación semestral y anual del presupuesto del ejercicio presupuestal 2016, referido a sus responsabilidades dentro de los plazos que se establezcan para dichos efectos en concordancia con las disposiciones emitidas por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tacna;



Que, en armonía al Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 011-2013-CR/GOB.REG.TACNA, precisa las competencias y responsabilidades de las Dependencias concordantes con las normas legales, administrativas y de control en la gestión pública estatal, siendo en este caso la Oficina de Administración el órgano responsable de administrar los recursos humanos, materiales y financieros así como también; conducir la ejecución presupuestaria, con el fin de apoyar oportuna y eficientemente al cumplimiento de los objetivos y metas en la Dirección Regional de Agricultura Tacna, mediante una gestión moderna y competitiva;





# Resolución Directoral Regional

Nº 45 -2016-DRA/GOB.REG.TACNA

29 ENE 2016

FECHA

Que, el artículo 51 de la Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece que son funciones de los Gobiernos Regionales en materia agraria, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia agraria de la Región, en concordancia con las políticas nacionales y sectoriales;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27444 del Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada con Ley Nº 27902, y conforme a las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 788-2016-GR/GR.TACNA y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración.

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** ENCARGAR a la Oficina de Administración bajo la supervisión del Director Regional la ejecución de las metas presupuestarias de acciones centrales y asignaciones presupuestarias que no resultan en productos sobre la base de criterios de eficiencia, eficacia y economía garantizando la legalidad y el control de los ingresos y los gastos y el cumplimiento de las reglas de carácter presupuestario.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto velar por la remisión de los informes y formatos correspondientes a la evaluación semestral y anual del presupuesto del ejercicio presupuestal 2016, referido a sus responsabilidades dentro de los plazos que se establezcan para dichos efectos en concordancia con las disposiciones emitidas por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

**ARTÍCULO TERCERO:** DESIGNAR a los responsables de la ejecución técnica de los programas presupuestales para el seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional para el ejercicio 2016, conforme se indica a continuación.

P.P. Meta	Fuente de Financiamiento Denominación de Metas	Unidad Orgánica Responsable	Presupuesto S/.
	<b>RECURSOS ORDINARIOS</b>		
042 0001	Desarrollo de Capacidades a Productores Agrarios.	Ing. Eddy Fernández Cruz Director de Conservación de Suelos y Aguas.	10,000.00
068 0002	Administración y Almacenamiento de Kits para la Asistencia Frente a Emergencias y Desastres.	M. V. José de la Cruz Castillo Vargas Director de la Agencia Agraria Tarata.	10,000.00
068 0003	Administración y Almacenamiento de Kits para la Asistencia Frente a Emergencias y Desastres.	M. V. José de la Cruz Castillo Vargas Director de la Agencia Agraria Tarata.	117,944.00
068 0004	Mantenimiento de Cauces, Drenajes y Estructuras de Seguridad Física Frente a Peligros.	Ing. Eddy Fernández Cruz Director de Conservación de Suelos y Aguas.	10,000.00
121 0005	Generación y Administración del Sistema de Información de Mercados.	Ing. Severo Fabio Salas Portugal Director de Estadística Agraria.	27,441.00





# Resolución Directoral Regional

Nº 45 -2016-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA 29 ENE 2016



RECURSOS DETERMINADOS			
068 5005611	Administración y Almacenamiento de Kits para la Asistencia Frente a Emergencias y Desastres.	M. V. José de la Cruz Castillo Vargas Director de la Agencia Agraria Tarata.	250,000.00
Total Programas Presupuestales S/.			425,385.00

**ARTICULO CUARTO:** NOTIFICAR, la presente Resolución a la Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Responsables de la ejecución técnica de cada programa presupuestal y demás instancias correspondientes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

ING. LUIS O. CALDERON LUYO  
DIRECTOR

Distribución:

- OAJ.
- OPP.
- OA
- Interesados.
- Archivo

RVO/.



GOBIERNO REGIONAL TACNA  
RECCION REGIONAL SECTORIAL DE AGRICULTURA TACNA  
DOCUMENTO AUTENTICADO

SRA. BERTHA A. ZUBIETA KOLAN  
REG. Nº 45 FEDATARIA ALTERNA  
El documento original obra en estas oficinas

29 ENE 2016